



## TERMINOS DE REFERENCIA

### Especialista del Área Mecánica Industrial del Programa MoPaDual.

#### ANTECEDENTES

La consolidación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral - SINAFOCAL como órgano rector de la formación y capacitación laboral del Paraguay requiere el fortalecimiento institucional de sus productos y acciones misionales y estratégicos.

En este sentido el CIRD viene desarrollando acciones orientadas a la consolidación de los objetivos misionales institucionales, trabajando en el fortalecimiento de áreas técnicas del sistema y sus actores.

El Modelo Paraguayo de Aprendizaje Dual, MoPaDual, surge ante la necesidad de coordinar la Formación Profesional con las Empresas y fortalecer la cooperación entre el Estado y la Economía en: la planificación, la implementación, la evaluación y la financiación de la Formación Profesional por lo que se estimó conveniente desarrollar un Sistema de Formación DUAL en el Paraguay según el modelo alemán.

Los órganos ejecutores para la realización del proyecto son el SINAFOCAL y el SNPP. Y la base para ello es la decisión del MTESS de implementar el Sistema de Formación Profesional DUAL en el SNPP. Actualmente, el programa cuenta un régimen legal y es implementado en empresas privadas y públicas.

	<p style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN DE PERFIL Y FUNCIONES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Dirección MoPaDual.</b></p> <p><b>Área:</b> Mecánica Industrial (Metalmecánica) para el <i>Aprendizaje Dual</i>.</p> <p><b>Cargo:</b> Especialista del Área Mecánica Industrial del Programa MoPaDual.</p> <p><b>Superior Inmediato:</b> <i>Directora MoPaDual.</i></p>
---	---

#### 1. DESCRIPCIÓN del PUESTO de TRABAJO

- 1.1. Objetivo general:** Asesorar, Planificar y Coordinar los aspectos técnicos relacionados al Área de Mecánica Industrial, para el logro de los distintos objetivos del Programa MoPaDual en el marco de la especialidad.

  
 Lic. Ma. Berta Rojas Aveiro  
 Fundación CIRD



## 2. PERFIL PROFESIONAL

- 2.1. Formación terciaria concluida: Técnico superior o Ingeniero en Ingeniería Mecánica o relacionado, con cualificación pedagógica,
- 2.2. Preferentemente Experto Ocupacional en el área solicitada, con experiencia profesional de al menos 3 años,
- 2.3. Buen conocimiento del sistema educativo paraguayo,
- 2.4. Conocimientos y experiencia en gestión de proyectos,
- 2.5. Habilidades de moderación y capacidad de negociación/mediación, incluida la experiencia en la prevención/solución de conflictos,
- 2.6. Buenas habilidades de comunicación,
- 2.7. Competencias metodológicas para la presentación de los resultados de los proyectos a los grupos destinatarios, experiencia en la redacción de textos
- 2.8. Buenos conocimientos de las tecnologías actuales de información y comunicación,
- 2.9. Estilo de trabajo independiente/autónomo y cooperativo,
- 2.10. Capacidad para trabajar en equipo, así como un alto grado de compromiso y capacidad de lograr acuerdos en grupos de diversos intereses,
- 2.11. Predisposición para realizar trabajos en las Empresas y/o en las Entidades del Estado y otras sedes del SNPP,
- 2.12. Competencias de Análisis de Procesos, habilidades para resolver problemas y capacidad de síntesis para representarla en modelos
- 2.13. Preferentemente con buen conocimiento del inglés.

## 3. DESCRIPCION de FUNCIONES

### 3.1. Funciones principales:

- 3.1.1. Coordinar los aspectos técnicos en la elaboración de los Planes curriculares, especialmente del Plan Curricular Empresarial (70%).
- 3.1.2. Coordinar con las Empresas que participan del Programa MoPaDual, la adaptación del Plan Curricular Empresarial propuesto y ayudar a desarrollar el Plan de Rotación
- 3.1.3 Servir de nexo entre el Centro formativo (SNPP) y las Empresas y/o Organismos y Entidades del Estado (OEE), en la coordinación de los aspectos técnicos con los Tutores de Empresa e Instructores del SNPP.
- 3.1.4 Ayudar a los Tutores de Empresa a desarrollar el Plan de Rotación en las Empresas y/o OEE e identificar tareas típicas de la profesión en cada puesto de trabajo y desarrollar un listado de competencia.
- 3.1.5 Ayudar en los aspectos técnicos a los Instructores del SNPP en la elaboración de Manuales
- 3.1.6 Trabajar en coordinación con la Jefatura de Intermediación Empresarial, en todo lo relacionado con las empresas e instituciones públicas, en relación a la especialidad.
- 3.1.7 Acompañar y cooperar en la parte técnica en las visitas de observación y seguimiento a las empresas e instituciones públicas que forman parte del Programa MoPaDual.
- 3.1.7 Cooperar en el área de su competencia, referente a la factibilidad de participación de Empresas y/o Instituciones Públicas (Prospección).
- 3.1.8 Desarrollar conjuntamente con el Equipo MoPaDual en la planificación de las actividades y en los proyectos a ser desarrollados por la Dirección, en relación a la especialidad.

Lic. Ma. Berta Rojas Aveiro  
Fundación CIRD



Ministerio de  
**TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**



**GOBIERNO  
NACIONAL**



- |   |
|---|
| <p><b>3.1.9</b> Participar en las Mesas Sectoriales del SNPP, sirviendo de nexo entre la Dirección Mopadual y los Directores de Familia, según la especialidad.</p> |
| <p><b>3.1.10</b> Mantener interrelación permanente con los Tutores y Aprendices, en coordinación con la Jefatura de Intermediación Empresarial.</p>                 |
| <p><b>3.1.11</b> Presentar Informes, Estudios, Memos y recomendaciones que le sean solicitados por la Dirección MoPaDual.</p>                                       |
| <p><b>3.1.12</b> Sugerir la realización de reuniones de trabajo, según necesidad, con las empresas e instituciones públicas, relacionadas a la especialidad.</p>    |
| <p><b>3.1.13</b> Participar en: <i>Cursos, Talleres, Capacitaciones, etc.</i>, aportando sus conocimientos técnicos de la especialidad.</p>                         |
| <p><b>3.1.14</b> Informar a la Dirección MoPaDual, todos los aspectos relacionados al desarrollo y gestión de su área.</p>  |

### **3. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

- a. Duración: El contrato será por servicios profesionales, por una duración de 6 meses.
- b. Contratante: Fundación CIRD.
- c. Lugar de trabajo: el/la consultor/a, realizará sus actividades en lugares de acuerdo con las necesidades de la consultoría.
- d. **No es exigible horario de oficina**

#### **b. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA**

- a. El/la consultor/a recibirá en concepto de honorarios profesionales la suma total de Gs. 34.200.000.-, (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil), IVA incluido.
- b. A efectuarse en 6 pagos de Gs. 5.700.000.-, (guaraníes cinco millones setecientos mil), previa entrega del Informe Correspondiente.

Lic. Ma. Berta Rojas Aveiro  
Fundación CIRD